

# CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR– Presencial CURSO 2019/2020

Resolución 26/04/2019, (DOCM 09/05/19) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2019/2020 en ciclos formativos de GM y GS en modalidad presencial.

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 22 de mayo al 25 de junio	<p><b>Periodo de SOLICITUD ORDINARIO.</b> Para los que en el momento de hacer la solicitud cumplan con el requisito de acceso al ciclo formativo y los que no cumplan con el requisito de acceso y estén en proceso de conseguirlo en las convocatorias de junio o de septiembre de 2018. Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la secretaría virtual de Papás 2.0.</p>
28 de junio (antes de las 11:00 h.)	<b>Cierre de actas</b> de los estudios o pruebas que permiten el acceso a ciclos formativos para la <b>convocatoria de junio</b> .
Del 2 al 16 de julio	<p><b>PLAZO DE MATRICULA</b> para alumnado repetidor y de promoción a 2º curso. Se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso.</p>
Del 4 al 8 de julio	<p><b>Cambio de vía de acceso.</b> Solo podrán modificar la vía de acceso cuando <b>quede reflejado en su solicitud que durante el curso 2018/2019 estén en proceso de superar títulos, estudios o pruebas que les permitan obtener el requisito</b> de acceso a un ciclo formativo y al finalizar las convocatorias de junio estén en condiciones de acreditar una vía de acceso distinta a la que eligieron en su solicitud. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.</p>
	Aportación de documentación por parte de los solicitantes que deban acreditar el requisito de acceso por no figurar reflejado en el formulario de solicitud. Podrán presentar de forma telemática la documentación digitalizada correspondiente a través de la plataforma educativa Papás 2.0,
17 de julio	<b>Publicación</b> de vía de acceso y la <b>BAREMACIÓN PROVISIONAL</b> .
Del 17 al 23 de julio	<p><b>Periodo de RECLAMACIONES</b> a la baremación provisional. No pudiéndose anexas nueva documentación en este periodo. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la baremación definitiva publicada. Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de Papás 2.0</p>
19 de julio	<b>Desempate periodo ordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
6 de septiembre (antes de las 11:00 h.)	<b>Cierre de actas</b> de los estudios o pruebas que permiten el acceso a ciclos formativos para la <b>convocatoria de septiembre</b> .
Del 6 al 9 de septiembre	<p><b>Cambio de vía de acceso.</b> Solo podrán modificar la vía de acceso cuando <b>quede reflejado en su solicitud que durante el curso 2018/2019 estén en proceso de superar títulos, estudios o pruebas que les permitan obtener el requisito</b> de acceso a un ciclo formativo y al finalizar las convocatorias septiembre estén en condiciones de acreditar una vía de acceso distinta a la que eligieron en su solicitud. Se realizará a través de la secretaría virtual de Papás 2.0.</p>
	Aportación de documentación por parte de los solicitantes que deban acreditar el requisito de acceso por no figurar reflejado en el formulario de solicitud. Podrán presentar de forma telemática la documentación digitalizada correspondiente a través de la secretaría virtual de Papás 2.0.
9 y 10 de septiembre	<p><b>PLAZO DE MATRICULA</b> para alumnado repetidor y de promoción a 2º curso. Se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso.</p>
12 de septiembre	<p><b>Publicación</b> en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, el número de <b>puestos escolares de forma provisional</b>.</p>
	<b>Publicación</b> de la <b>BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL</b> .
Del 13 al 17 de septiembre	<p><b>RECLAMACIONES</b> a la adjudicación provisional del Periodo Ordinario. Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0</p>
19 de septiembre	<p><b>Publicación</b> en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación definitiva de los puestos escolares vacantes</b>.</p>
	<b>Publicación</b> de la <b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b> .

Del 20 al 24 de septiembre	<b>PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA</b> para alumnado de nuevo ingreso. Deberán <b>formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual Papás 2.0</b> , Si no se formaliza la matrícula de la plaza obtenida será excluido del proceso de admisión ordinario.
Del 21 al 28 de septiembre	<b>Los solicitantes que hubieran anexado documentación</b> a la solicitud telemática según lo establecido en el apartado octavo de la resolución, <b>deberán presentar en el centro educativo los documentos originales</b> correspondientes.
Del 11 al 16 de septiembre.	<b>Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO.</b> Para ciclos formativos de grado medio y grado superior donde queden vacantes disponibles sin lista de espera. Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la secretaría virtual de Papás 2.0 *Los alumnos con una solicitud realizada en periodo ordinario y otra en periodo extraordinario que resulten adjudicados en alguna de sus peticiones realizadas en su solicitud del periodo ordinario, no participarán en la adjudicación del periodo de solicitud extraordinario.
23 de septiembre	<b>Publicación de vía de acceso y la BAREMACIÓN PROVISIONAL P. Extraordinario</b>
Del 23 al 25 septiembre	<b>RECLAMACIONES</b> a la baremación provisional del Periodo Extraordinario. No pudiéndose anexas nueva documentación en este periodo. Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de Papás 2.0
<b>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA</b>	
Los solicitantes que estén matriculados en un Ciclo Formativo adjudicado y resulte de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a su solicitud, podrá optar por matricularse en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en este caso ya no participará en posteriores adjudicaciones de vacantes. <b>Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual Papás 2.0</b> ,	
26 de septiembre	1ª adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación entre el 27 y 30 septiembre.
3 de octubre	2ª adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación entre el 4 y 8 de octubre.
En las fechas de matriculación entregarán en el Centro adjudicado la documentación establecida en la convocatoria.	
27 de septiembre	<b>Desempate periodo extraordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
3 de octubre	<b>Publicación de la BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ASIGNACIÓN DE VACANTES. P. Extraordinario</b>
Del 4 al 8 de octubre	<b>MATRICULACIÓN</b> del Periodo Extraordinario. Deberán <b>formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual Papás 2.0</b> . Se deberán presentar en el Centro adjudicado la documentación establecida en la convocatoria.
A partir del 9 de octubre	Si para un ciclo formativo de un centro <b>se produce una vacante y hubiera solicitantes en lista de espera</b> esta será adjudicada en el siguiente orden: 1º al alumnado que ha solicitado en el periodo ordinario y ha quedado en lista de espera. 2º al alumnado que ha solicitado en periodo extraordinario y ha quedado en lista de espera. Desde el Centro educativo se contactará telefónicamente con el solicitante para ofertarle la plaza.
	<b>FUERA DE PLAZO.</b> Si para un ciclo formativo de un centro <b>no quedasen solicitantes en espera</b> para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.
Orden de 12/03/2010. Disposición Adicional Primera. Ocupación de vacantes. La asignación de las nuevas vacantes se podrá realizar <b>hasta transcurridos treinta días lectivos desde el comienzo de curso</b> en la modalidad presencial.	

<b>BAREMO APLICABLE PARA EL ACCESO</b>	
<b>ACCESO MEDIANTE TITULACIÓN U OTROS ESTUDIOS</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota media. (*)	Valor de la nota media
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2
<b>ACCESO MEDIANTE PRUEBA DE ACCESO</b>	
<b>Criterio: expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Nota de la prueba de acceso.	Valor de la nota de la prueba.
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2

(\*) Nota media, obtenida según lo indicado en el apartado décimo de la presente resolución.

<b>ACCESO A CCFF DE GRADO MEDIO</b>			
<b>VÍA DE ACCESO</b>	<b>Vía A</b>	<b>Vía B</b>	<b>Otros accesos</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>70 %</b>	<b>15 %</b>	<b>15 %</b>
<b>Requisito académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria (LOE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de FPB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GM.</li> <li>○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años.</li> <li>○ Título de Bachiller.</li> <li>○ Un título universitario</li> <li>○ Un título de Técnico o Técnico Superior de FP.</li> <li>○ Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.</li> <li>○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Graduado de Educación Secundaria (LOGSE)</li> <li>• Técnico Auxiliar.</li> <li>• Bachiller Superior.</li> <li>• 2º curso de Bachiller Experimental</li> <li>• Acreditar un máximo de 2 materias pendientes en BUP.</li> <li>• Entre otros</li> </ul> </li> </ul>
<b>Preferencia</b>	Calificación del expediente académico	Título de FPB vinculado a la Familia Profesional a la pertenece el ciclo de GM según <i>Anexo II de la Resolución</i>	1º Alumnos de prueba de acceso a ciclos formativos de GM. 2º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.

\*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

ACCESO A CCFF DE GRADO SUPERIOR			
VÍA DE ACCESO Porcentaje	Vía A 65 %	Vía B 20 %	Otros accesos 15 %
<b>Requisito académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Bachiller (LOE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título de Técnico en FP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GS.</li> <li>○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años.</li> <li>○ Título de Bachiller.</li> <li>○ Un título de Técnico Superior FP.</li> <li>○ Un título universitario</li> <li>○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Título de Bachiller (LOGSE)</li> <li>· Técnico Especialista o equivalente</li> <li>· COU</li> <li>· 2º curso de Bachiller Experimental</li> <li>· BUP</li> </ul> </li> </ul>
<b>Preferencia</b>	Las modalidades y/o las materias prioritarias que se especifican en el <i>Anexo I de la Resolución</i> .	Título de Técnico pertenezca a la misma Familia Profesional a la que pertenece el ciclo formativo de grado superior solicitado.	<p>1º Alumnos de prueba de acceso a ciclos formativos de GS, siendo preferente la opción de la FP perteneciente al ciclo solicitado.</p> <p>2º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.</p>

\*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.